



RESOLUCIÓN No. 1522

(15 OCT 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELAN UNAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS FISCAL 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, la Ordenanza 168 de 1996, el Decreto Departamental 0375 de 2019, y la Resolución 0998 del 31 diciembre 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0998 del 31 de diciembre de 2020, se constituyeron en la Entidad, las cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 2020.

Que el Artículo 46 del Decreto Departamental 0375 del 10 de diciembre de 2019, establece, *"Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del gasto y el Tesorero Departamental en el caso de las cuentas por pagar y el Ordenador del gasto y el Profesional Especializado de Presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaborarán un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto"*

Que el Artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 26 mayo de 2015, establece: (...) *"Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán"*(...).

Que mediante acta No. 004 del 29 de septiembre de 2021, se decidió fenecer unas cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2020, que no han sido pagadas durante la presente vigencia.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar unas cuentas por pagar fenecidas de la vigencia fiscal 2020, constituidas mediante Resolución No. 0998 del 31/12/2020, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$48.473.865,00), de conformidad al acta No. 004 del 29 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto Departamental 0375 del 10 de diciembre de 2019, así:

UNIDAD	OP	FUENTE	NIT	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
302	10446	SGP PSS CSF RB	901039519	PRODFARMED SAS	Pago por concepto de atención y prestación de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan obligatorio de salud suministradas a los afiliados del regimen subsidiado del departamento del Putumayo vigencia anterior	19,384,706.00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



UNIDAD	OP	FUENTE	NIT	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
302	10425	REND. SALUD - SALUD SGP PS	805023423	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.	Pago por concepto de atención y prestación de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan obligatorio de salud suministradas a los afiliados del regimen subsidiado del departamento del Putumayo vigencia anterior	28,907,045.00
302	10423	REND. SALUD - SALUD SGP PS	816001182	AUDIFARMA MOCDA	Pago por concepto de atención y prestación de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan obligatorio de salud suministradas a los afiliados del regimen subsidiado del departamento del Putumayo vigencia anterior	182,114.00
TOTAL						48,473,865.00

TOTAL FENECIMIENTO.....\$48.473.865,00

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el acta No. 004 del 29 de septiembre de 2021, suscrita por el Ordenador del gasto y la Tesorera Departamental por tratarse de cuentas por pagar.

ARTICULO SEGUNDO: comunicar el presente acto administrativo a las oficinas correspondientes para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los _____ del mes _____ de 2021

15 OCT 2021

**BUAMERGES LORENZINO ROSERO PEÑA
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Proyecto:	Ángela Gonzales Jaramillo	Secretaría de Hacienda	Professional Universitario de Apoyo Tesorería	95
Revisó:	Igor Heinz Chaux	Secretaría de Hacienda	Profesional E. de apoyo Secretaria de Hacienda Dptal	SR
Reviso:	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Tesorera General Departamental	10/15
Reviso:	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda	Secretario de Despacho	10/15
Reviso P.J.	Claudia Loaiza Valencia	Oficina Jurídica	Abogada de apoyo OJD	10/15
Reviso P.J.	Carlos Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica Departamental	10/15
Reviso:	Darío Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	10/15
Aprobó:	Gilberto Pardo López	Despacho Gobernador	Asesor de Despacho	10/15